

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARIA DE MOVILIDAD

Bogotá D.C., 12 de febrero de 2019
SDM-SC-29471-29472-29473

Señor(a):
ANGIE JULIETH SANCHEZ PRIETO
 CRA 166A BIS No. 8-36
 Barrio:
 Tel.(s):
 Email:
 Ciudad:

MAYOR
 A.D.C.

472

Motivos de Desvirtuación

Declaración Anterior
 No Presume

Presunción
 Relativa
 General
 Especial

No Enunciado Número
 No Presunción
 No Declaración
 Aparente Presunción

Fecha 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31

Fecha 2

Nombre del distribuidor

D.C.

Nombre de Distribución

Observaciones

Observaciones

REF: RTA-SDM-39032/2019

REF: RTA-SDM-39032/2019

REF: RTA-SDM-39034/2019

REF: RTA-SDM-39036/2019

Señor(a) **ANGIE JULIETH:**

Respecto a las COPIAS del expediente 716/2016 y de todo el procedimiento que lo(a) declaró contraventor(a) de las normas de tránsito, me permito informarle que de conformidad con los Artículos 1, 3, 4 y 5 de la Resolución 246 de 2016 expedida por la Secretaría Distrital de Movilidad, la cual estableció el valor de las copias de los documentos que soliciten los particulares, normativa que indica:

{...}

Artículo 1º. - Establecer como valor de cada fotocopia simple solicitada que corresponda a documentos oficiales que reposen en expedientes de la Secretaría Distrital de Movilidad la suma de cien pesos (\$100) WCTE incluida IVA.

Artículo 3°: El pago por este concepto se realizará en la Dirección Distrital de Tesorería a favor de la Secretaría Distrital de Movilidad, cuyas ventanillas se encuentran ubicadas en la Carrera 30 No. 25-90 Piso 1, Superceda CAD, de lunes a viernes en jornada continua de 7 a.m. a 6 p.m. Para efectos de poder realizar el pago se copias en la Tesorería Distrital, el pagador deberá solicitar la orden de pago a la Secretaría Distrital de Movilidad, la cual deberá discriminar el porcentaje del IVA que le sea aplicable.

Artículo 4º: El solicitante deberá presentar a la Secretaría Distrital de Movilidad el recibo de pago original de las copias. Una vez surtido el proceso de verificación la Secretaría entregará la información solicitada dentro de los plazos previstos en la Ley.

Artículo 5º: La entidad expedirá a solicitud de los usuarios las copias de los documentos que éstos requieran, siempre y cuando la información no sea reservada, limitada o clasificada por disposición constitucional o legal." (...)

En consecuencia para efecto de acceder a las copias peticionadas en el escrito, esto es, copia de expediente **2499/2016**, debe cancelar el valor correspondiente 25 folios, en la Dirección Distrital de Tesorería a favor de la **Secretaría Distrital de Movilidad**, cuyas ventanillas se encuentran ubicadas en la Carrera 30 No. 25-90 Piso 1, Supercade CAD, de lunes a viernes en jornada continua de 7 a.m. a 6 p.m., una vez haya realizado el pago deberá presentar a la **Secretaría Distrital de Movilidad** el recibo de pago original de las copias y una vez surtido el proceso de verificación la **Secretaría** entregará la información solicitada dentro de los plazos previstos en la Ley.

En los anteriores términos damos respuesta a su petición.

"Rogotá, mejor para todos"

482

Saturn 404 Postkeys
N/A0000 04 G 4
V1T SCU-062917-0
DG 28 G 28 4 58
Image size 01 8200 ...
End

REMITENTE

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ
Secretaría de movilidad cicla

Circulation 12 37-25

© 2007 by Oxford University

Department: BCGTA D.C.

C\$plac Parcel: 1151122

Enylo:Y52:29:197020

DESTINATARIO

Nombres/ Razón Social:
ANGEL JULETN SANCHEZ PRIETO

Glul-1-EC50T9 D.C

Decryption: BOGOTA.D.C

Código Postal:

Fecha de Admisión:
16/02/2019 17:10:35

49. Verifique se as seguintes são soluções de (1.1) e (1.2):

49.1. $f(x) = 0$ e $g(x) = 0$ para todo $x \in \mathbb{R}$.

MARIA YAMILE BOLIVAR SABOGAL
Autoridad de Tránsito
Subdirección de Contravenciones
Secretaría Distrital de Movilidad

13 No. 37 - 35

3549400

Linea 195

PA01-PR01-Mb01 v.2.0

**LOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 6865

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo precede a notificar la siguiente respuesta:

PETICIÓN N°. / PETICIONARIO	SDM-0/ ANGIE JULIETH SANCHEZ PRIETO
RESPUESTA N°.	SDM-SC-0 del 12 DE FEBRERO DE 2019
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. MARIA YAMILE BOLIVAR SABOGAL

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (NO EXISTE), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 04 DE MARZO DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso 10

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-0.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 03 DE ABRIL DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 09 DE ABRIL DE 2019 A LAS

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito